

17-5-74

782678



SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>B 62</u>
SUBCLASE <u>J</u>

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. GASPAR VICTORIA CONESA

RESIDENCIA: Apartado 28, TOTANA (Murcia)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO PORTABANDERAS PARA

BICICLETAS Y SIMILARES.

Prioridad: Patente n.º del

PT.

-1-

BAD ORIGINAL



182678

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

BAD ORIGINAL



182670

1

La presente invención se refiere a un dispositivo portabanderas para bicicletas y similares, que se constituye a partir de una esfera, atravesada diametralmente por un tornillo o similar, en funciones de anclaje del dispositivo a la bicicleta o similar en cuestión.

5

Pues bien, es una verdadera novedad el hecho de que la esfera, que es hueca, esté dividida en dos partes iguales, una inferior y otra superior, estando ésta última provista de dos salientes tubulares y divergentes, en cuyo interior están colocadas las dos ramas respectivamente, de un soporte en V que tiene su vértice aproximadamente en el centro de la esfera y está truncado, según una forma semicircular, al objeto de acoplarse al tornillo anteriormente indicado.

10

15

Los dos salientes divergentes y tubulares que sobresalen de la parte superior o semiesfera superior, dan una rigidización grande a las varillas o astas de cada una de las banderas, no permitiendo que por efecto, por ejemplo, del viento o de otras eventualidades, las astas lleguen a torcerse.

20

25

El montaje del dispositivo en cuestión es sencillo, pues basta con que el soporte en V se introduzca por la semiesfera superior hacia arriba, haciendo incidir los extremos superiores de las astas, hasta que ocupe la posición representada en la figura 1ª de los planos, haciendo posteriormente pasar el tornillo que además de vincular entre sí las dos semiesferas, cumple la misión de adaptación de la parte truncada inferior del soporte en V.

30

Posteriormente, se colocan las banderas y finalmente se acoplan los remates de las astas, a efectos de im-



182073

1

pedir la salida de dichas banderitas.

5

Con objeto de facilitar la labor de comprensión de la idea expuesta, se acompaña a esta memoria como parte integrante de la misma, un juego de planos, en los que se representa lo siguiente:

La figura 1ª, es una vista en sección diametral y alzado, del conjunto del dispositivo portabanderas, mostrando todas y cada una de las partes que lo integran.

10

La figura 2ª, es una vista en sección tomada por el plano de corte AB de la figura 1ª.

La figura 3ª, por último, es una vista tomada por el plano CD de la figura 1ª.

15

A la vista de las figuras mencionadas, se observa que el dispositivo portabanderas para bicicletas y similares, se constituye a base de dos semiesferas huecas 1 y 2, firmemente acopladas entre sí, mediante un tornillo 3, con su cabeza y su tuerca correspondientes, habiéndose previsto que en la semiesfera superior 1, existan dos salientes tubulares 4, dispuestos divergentemente entre sí, según las ramas de una V, por el interior de las cuales, se ha previsto que pasen las ramas de un soporte en V, que se constituyen en las astas de las banderas, cuyo soporte 5, se encuentra truncado inferiormente, según una porción semicircular 5' que se acopla a la periferia del tornillo o similar 3.

20

25

Las banderas 6, son colocadas en la parte libre de las astas del soporte 5, realizado en varilla, con cierta flexibilidad, al objeto de permitir la entrada por los orificios 4', de los cuerpos tubulares divergentes 4.

30

En este estado de cosas, se puede observar que -



182678

1

la disposición de los cuerpos tubulares 4 divergentes entre sí, que están colocados a una altura tal que impiden el movimiento de la bandera 6, constituyen una resistencia - contra el doblado de las pastas de varilla 5, contra el - viento o contra cualquier eventualidad.

5

El funcionamiento, o mejor dicho, el montaje del dispositivo en cuestión, se lleva a cabo, introduciendo - los extremos de las varillas del soporte 5, por los orificios 4', desde abajo hacia arriba, teniendo en cuenta que los remates de las astas aún están sin colocar, así como - las banderas 6. Posteriormente, a esta operación, se pasa el tornillo 3, atravesando a la semiesfera 1 y se coloca la semiesfera 2 inferior, produciéndose después la unión íntima de los bordes enfrentados de las dos semiesferas, por - efecto del apriete que le da la tuerca inferior prevista - acoplada al tornillo.

10

15

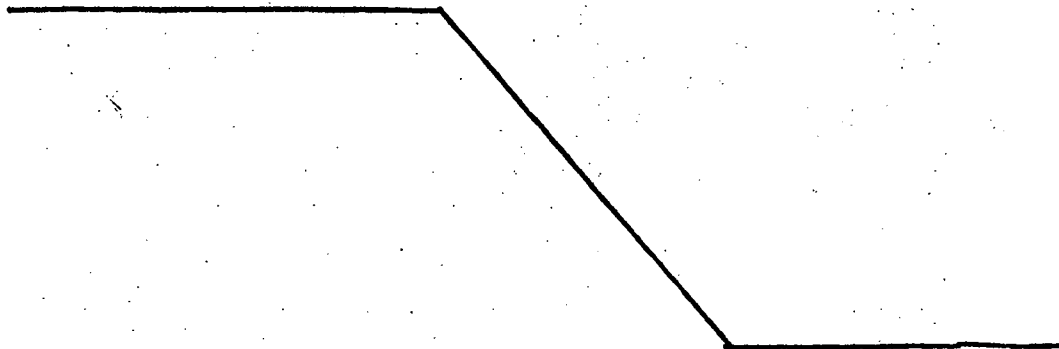
Finalmente, se colocan las banderitas 6 y después los remates de las astas, quedando listo para su montaje en el lugar adecuado de la bicicleta o similar.

20

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

25

30



132678



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



782678

26

1
5
10
15
20
25
30

1. DISPOSITIVO PORTABANDERAS PARA BICICLETAS Y SIMILARES, que constituyéndose a partir de una esfera, atravesada diametralmente por un tornillo o similar, que se ancle al lugar adecuado del vehículo, esencialmente se caracteriza porque la esfera, que es hueca, está dividida en dos partes iguales, una inferior y otra superior, estando esta última provista superiormente de dos salientes tubulares y divergentes por cuyo interior pasan respectivamente las dos ramas portabanderas de un soporte en V, habiéndose previsto en el vértice del soporte, que se encuentra aproximadamente en el centro de la esfera, un quiebro semicircular que rodea al tornillo o similar.

2. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: - DISPOSITIVO PORTABANDERAS PARA BICICLETAS Y SIMILARES.

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

182078



1972

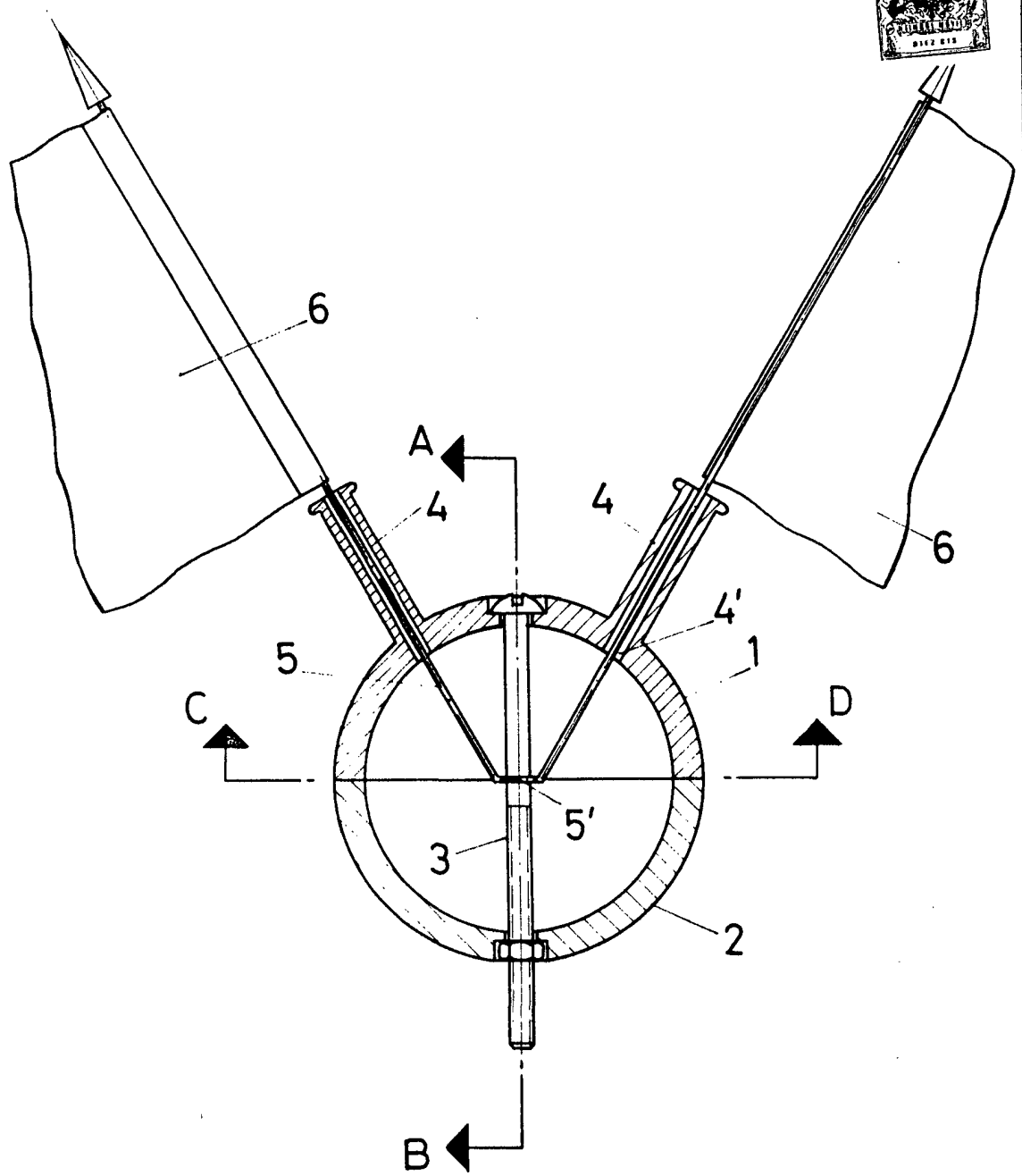


FIG - 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

26 JUL 1972

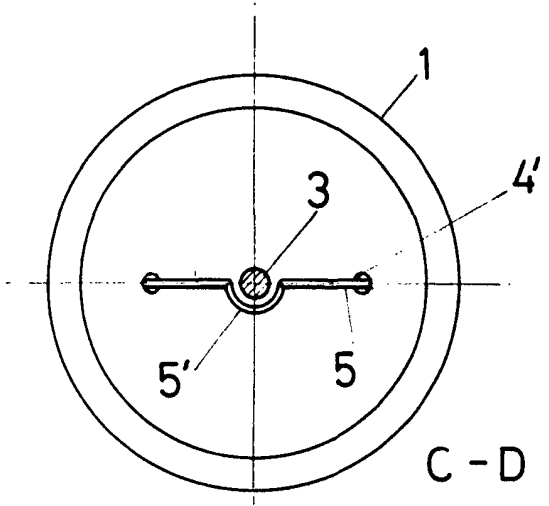
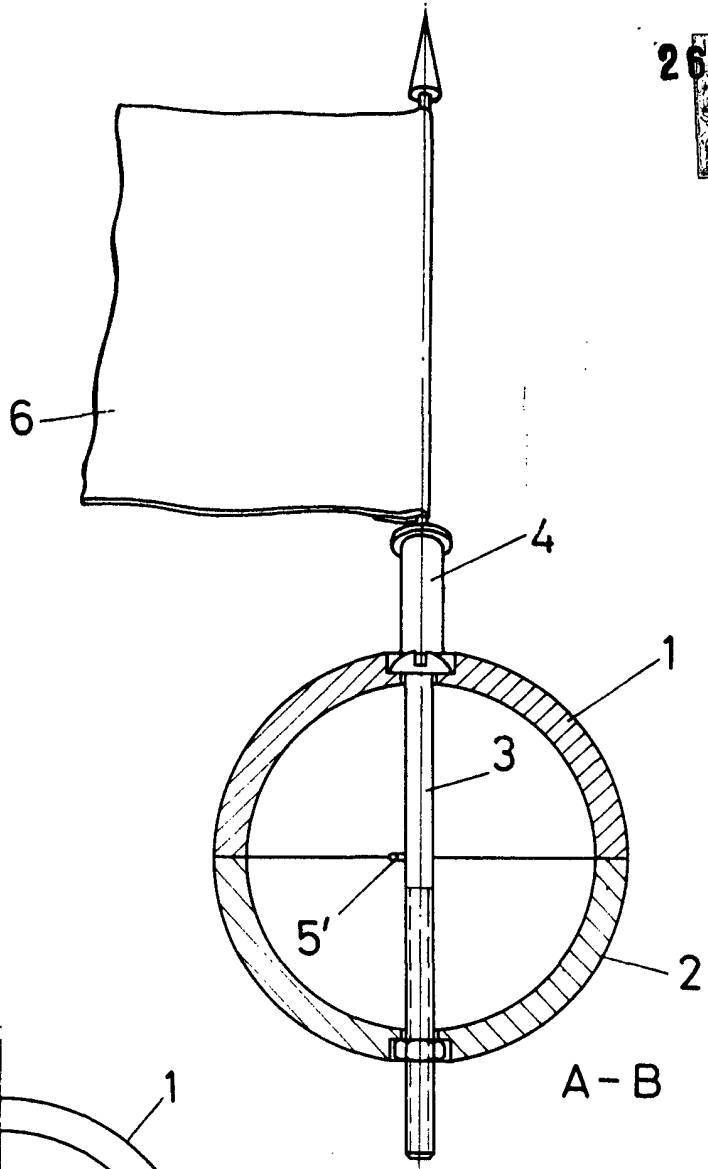


FIG-2

FIG-3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26de julio de 1972

BERNARDO UNGRIA

p. p.

